



Resolución Directoral

N° 136 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 10 JUN. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 011-2016/CA de fecha 12 de mayo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

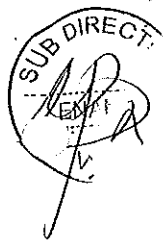
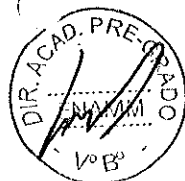
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 031-2016/SAC/AGT, de fecha 4 de mayo del 2016, la Jefa de la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados Carol SALDAÑA De La Cruz, Juan Diego CUSIHUAMAN Villalobos, Miguel Alberto PUCH Sánchez, Roly DAGA Quiñonez, quienes han cumplido con las exigencias establecidas para optar el Grado Académico de Bachiller, procediendo conforme a lo normado.

Es procedente aprobar el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a los egresados Carol SALDAÑA De La Cruz, Juan Diego CUSIHUAMAN Villalobos, Miguel Alberto PUCH Sánchez, Roly DAGA Quiñonez, quienes han cumplido con las exigencias establecidas para tal fin.





Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos y otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO /ESPECIALIDAD
1	Carol SALDAÑA De La Cruz	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
2	Juan Diego CUSIHUAMAN Villalobos	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante /Puente
3	Miguel Alberto PUCH Sánchez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante /Puente
4	Roly DAGA Quiñonez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante/Puente

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefatura de la Secretaría Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaria Académica/Grados y Títulos e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588